

CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2023

El Ayuntamiento de Monzón convoca el presente concurso, entre artistas, para elegir el cartel anunciador de los actos de las fiestas de San Mateo 2023.

BASES

1. Podrán presentar carteles a este concurso todos los artistas españoles o extranjeros que así lo deseen, presentando cada uno cuantos carteles considere, siendo condición indispensable que las obras sean originales e inéditas y no hayan participado en otros concursos.
2. Los originales, que deberán ser inéditos, habrán de presentarse en tamaño 50 x 70 cm, en orientación vertical, realizados por cualquier procedimiento. Si el cartel estuviera realizado con medios informáticos se acompañará una copia en soporte digital.
3. Deberá recogerse como tema fundamental del cartel, motivos festivos alusivos a San Mateo y el lema: "San Mateo, Monzón, del 20 al 24 de septiembre de 2023"
4. El Cartel habrá de efectuarse de forma que pueda ser reproducido con dos o cuatro tintas en offset, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes. No se tendrán en cuenta aquellos carteles que reproduzcan fotografías de rostros de personas que puedan ser reconocibles, estén incompletos o necesiten modificaciones o arreglos para poder ser reproducidos.
5. Cuando los carteles se entreguen en mano, cada concursante recibirá un resguardo de la obra que presenta a concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo, en caso de que no resultara premiada. Los carteles que se reciban por correo, serán devueltos a su autor, si así lo solicita, a portes debidos. La Organización no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder o en el periodo de transporte de las mismas.
6. El Ayuntamiento concederá un premio de 606 Euros al cartel que sea elegido ganador.
7. El plazo de presentación de los carteles quedará cerrado el **día 4 de agosto de 2023** a las 14.00 horas. Hasta dicha fecha, en días laborables, pueden presentarse en las oficinas de la Comisión de Festejos del Ayuntamiento de Monzón, sitas en Plaza Mayor, 4 - CP 22400 Monzón (Huesca). Con cada cartel se adjuntará un sobre cerrado en cuya parte exterior vaya escrito el lema correspondiente al cartel presentado y en su interior una tarjeta con el nombre, teléfono de contacto y

dirección del autor. También se admitirá el envío por correo, a portes pagados y a la misma dirección, siempre que los carteles se reciban antes de finalizar el plazo indicado.

8. La elección del cartel se realizará mediante votación de los miembros de la Comisión de Festejos en reunión a celebrar el día 4 de agosto de 2023.

9. El fallo de la votación será inapelable. El Alcalde podrá declarar desierto el concurso si a juicio de aquél no se presentase ninguno merecedor del premio.

10. El Ayuntamiento de Monzón celebrará una exposición pública con los carteles presentados al concurso y no se hace responsable de los daños o deterioros que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder o durante el transporte de las mismas. La ubicación de la misma dependerá del número de participantes.

11. El Ayuntamiento de Monzón hará público el fallo de la votación a través de los medios de comunicación.

12. El cartel anunciador premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Monzón y pasará a engrosar los Fondos Artísticos Municipales. Los restantes originales serán retirados por sus autores o personas debidamente autorizadas para ello, veinte días después de clausurada la exposición; pasado dicho plazo sin haber retirado sus obras, se entenderá que renuncian a las mismas, quedando en propiedad municipal.

13. El Ayuntamiento de Monzón podrá reproducir en los medios de comunicación los carteles participantes en el concurso.

14. El Ayuntamiento de Monzón se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado.

15. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

16. El Alcalde podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases y las dudas sobre su interpretación.

17. La participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, las personas que se presenten aceptan expresamente la política de protección de datos y quedan informados de que los datos de carácter personal que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación a este concurso serán tratados por este

Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del concurso, sin perjuicio de ello, el participante podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos así como los demás derechos expuestos en la información adicional sobre protección de datos que podrá consultar en la web www.monzon.es.

En Monzón, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde, Isaac Claver Ortigosa
Ante mí, La Secretaria General
(Documento firmado electrónicamente)